



I LEGISLATURA

Belzabé Martínez - Sesión 26/2/19

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE REPLIQUEN LA "ACCIÓN PREVENTIVA EN BICICLETA PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS", EN LAS DISTINTAS CICLOVÍAS QUE HAY, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

28

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, Diputada Local en el Congreso de la Ciudad de México, I legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 5, fracción I, 99 fracción II, 100, fracciones I y II, y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE REPLIQUEN LA "ACCIÓN PREVENTIVA PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS DE BICICLETA", QUE CIRCULAN EN LAS DISTINTAS CICLOVÍAS, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ji

ANTECEDENTES

- 1. En enero de este año, un ciclista murió tras ser atropellado por un camión de carga en la alcaldía Cuajimalpa, según testigos el conductor del tráiler dio vuelta sin precaución e impactó al ciclista.

Según información recabada por diversos medios de comunicación, de noviembre de 2018 a enero de 2019, suman siete ciclistas fallecidos en la Ciudad de México por accidentes viales, cito algunos casos ¹:

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
1. PARLAMENTARIOS
25 FEB 2019
Folio: 00002554
Hora: 15.50 hrs.
Recibí: [Signature]

¹ <https://www.animalpolitico.com/2019/01/muere-otro-ciclista-atropellado-cdmx-suman-7-casos/>

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Noviembre 2018:

- 21 de noviembre: una usuaria de Ecobici fue atropellada por un camión del IPN en la colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc.
- Días después un repartidor de comida de la empresa Rappi fue arrollado por un camión de carga en la alcaldía Álvaro Obregón.
- 28 de noviembre: un repartidor de Uber Eats murió atropellado mientras se trasladaba a entregar un pedido.

Diciembre 2018:

- 6 de diciembre: muere ciclista después de ser atropellado en San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez
 - 18 de diciembre: un ciclista falleció atropellado por un automóvil, en este caso el conductor responsable fue puesto a disposición del Ministerio Público.
 - 21 de diciembre: en la alcaldía de Azcapotzalco un ciclista falleció al ser arrollado por un vehículo.
2. Según el conteo realizado por activistas, durante 2018 murieron 18 ciclistas por accidentes de tránsito, sin embargo aclaran que no es una cifra exacta ya que su registro no acapara todos los incidentes.²
3. Areli Carreón, conocida como la “Alcaldesa de la Bicicleta” indicó que actualmente ninguna autoridad lleva un registro concreto de ciclistas finados en accidentes de tránsito, como en el pasado lo hacía la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.³

² <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/han-muerto-18-ciclistas-en-2018/1280576>

³ ídem

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

4. Con el objetivo de evitar accidentes, a principios de 2019 inició el programa denominado "Acción para Proteger la Integridad de los Ciclistas" que prohíbe a los vehículos se estacionen en el carril confinado a bicicletas, además de brindar orientación acerca de la cultura vial en los más de 3 kilómetros que comprende la ciclovia de Avenida Paseo de la Reforma, operación que realizan 100 mujeres policías adscritas a la Subsecretaría y Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.⁴

Las uniformadas se desplazan en bicicleta, promueven la seguridad y previenen accidentes, además de crear conciencia en los ciudadanos sobre la importancia que tiene la cultura vial, operan todos los días de la semana en dos turnos.

5. El Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019⁵, tiene como ejes centrales:
- **Integrar** los distintos sistemas de transporte de la ciudad, promoviendo los traslados a pie, en bicicleta y en transporte público.
 - **Mejorar** la infraestructura y servicios de transporte existentes con el objeto de aumentar la accesibilidad de la ciudadanía, disminuir tiempos de traslado, mejorar condiciones de viaje, transparentar el funcionamiento de los distintos sistemas de movilidad y hacer más eficiente el transporte de mercancías.

⁴ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/mujeres-policias-en-bici-asi-cuidaran-a-ciclistas/1292313#view-2>

⁵ <https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/plan-estrategico-de-movilidad-2019.pdf>



I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE REPLIQUEN LA “ACCIÓN PREVENTIVA EN BICICLETA PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS”, EN LAS DISTINTAS CICLOVÍAS QUE HAY, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

- **Proteger** a los usuarios de los distintos sistemas de transporte a través de la provisión de infraestructura y servicios incluyentes, dignos y seguros.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Ciudad de México es ejemplo claro de que la cultura ciclista debe tomar un mayor auge, ya que sirve como solución a grandes problemas.

De unos años a la fecha, el uso de la bicicleta como medio de transporte en la Ciudad de México ha ido en aumento, pero también el número de accidentes.

A pesar de que en ciertas zonas de nuestra ciudad se han habilitado vías exclusivas para bicicletas, rodadas nocturnas, etc., la falta de cultura vial de peatones, ciclistas y automovilistas, provoca accidentes que en ocasiones son fatales.

Por ello se propone exhortar respetuosamente a las diversas autoridades para que repliquen la “Acción Preventiva para Proteger la Integridad de las y los Usuarios de Bicicleta”, en las distintas ciclovías, así como en las vías principales de la Ciudad de México, también a que de manera coordinada se lleve un registro de los accidentes de tránsito en los que se vean involucrados ciclistas, y que se fortalezcan o emprendan campañas de divulgación y concientización en materia de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia personas con discapacidad, las y los peatones y ciclistas.

CONSIDERACIONES

1.- El artículo 1° de Constitución Federal establece que [...] *todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de sus garantías*



I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE REPLIQUEN LA "ACCIÓN PREVENTIVA EN BICICLETA PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS", EN LAS DISTINTAS CICLOVÍAS QUE HAY, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

para su protección [...] Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. [...].

2.- La Declaración de los Derechos Humanos, aprobada en 1948 plantea *"como ideal común por el que todas las naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, con medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos".*⁶

3.- La reforma constitucional de junio de 2011 en materia de Derechos Humanos establece la obligación de todas las autoridades, en todos los ámbitos y órdenes de gobierno a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La implementación de la reforma constitucional de derechos humanos es una tarea del Estado que exige una estrategia de articulación entre los poderes constitucionales del Estado de mexicano.

4.- La Constitución de la Ciudad de México, reconoce la "movilidad" como derecho humano, el artículo 13, inciso E) hace referencia a lo siguiente:

Artículo 13. Ciudad Habitable

A. ... a D. ...

E. Derecho a la movilidad

⁶ <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>



I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE REPLIQUEN LA "ACCIÓN PREVENTIVA EN BICICLETA PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS", EN LAS DISTINTAS CICLOVÍAS QUE HAY, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad se otorga prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones, contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

5.- En este sentido, al reconocer la movilidad como derecho humano, se generan compromisos y obligaciones del Estado, por tal motivo las políticas públicas en materia de movilidad deben tener enfoque de derechos humanos a fin de que se cumplan con estas obligaciones.

Por lo tanto, la movilidad urbana como un derecho humano, debe garantizar la accesibilidad, disponibilidad y calidad, al mismo tiempo que debe ajustar los criterios de evaluación de políticas públicas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a que repliquen la "Acción Preventiva para Proteger la Integridad de las y los Usuarios de Bicicleta", en las ciclovías y vías principales de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Secretaría de Movilidad, de la Ciudad de México, a que de manera coordinada lleven un registro pormenorizado de accidentes de tránsito en los que se vean involucrados ciclistas.



I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE REPLIQUEN LA "ACCIÓN PREVENTIVA EN BICICLETA PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS", EN LAS DISTINTAS CICLOVÍAS QUE HAY, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

TERCERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a que fortalezca o emprenda campañas de divulgación y concientización en materia de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia personas con discapacidad, las y los peatones y ciclistas.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de 2019.

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Leonor Gómez Otegui

Temístocles Villanueva Ramos

MIGUEL ÁNGEL ALVÁREZ UGLO
COMO ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA.